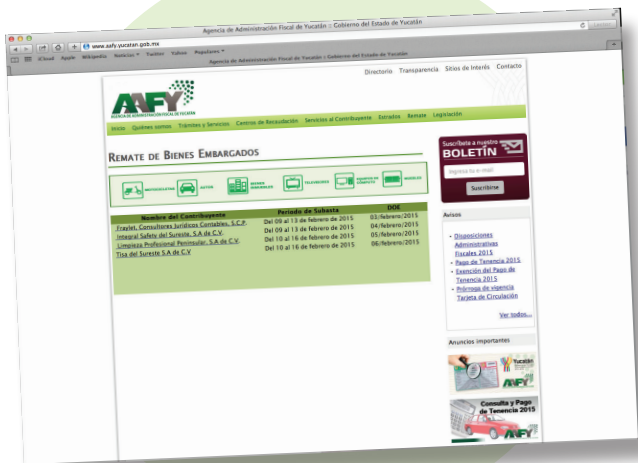


Los bienes a rematar podrán ser consultados en la página de la AAFY

www.aafy.yucatan.gob.mx



**Agencia de Administración
Fiscal de Yucatán
Dirección de Recaudación**

Calle 60 No. 299-E por 3-B y 5-B, Col.
Revolución, Mérida, Yucatán, México.
C.P. 97115

Remates de bienes embargados



TELEVISORES



EQUIPOS DE
CÓMPUTO



MUEBLES



MOTOCICLETAS



AUTOS



BIENES
INMUEBLES

Mayores informes:
**Tel. 930.30.00 o al
01-800-999-9000**
lada sin costo.



SAF

Secretaría de Administración y Finanzas
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018



www.aafy.yucatan.gob.mx

ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS POR LA AAFY

Se realiza a través del procedimiento de remate y de conformidad a las disposiciones aplicables del **Código Fiscal de la Federación**.

CONVOCATORIA

- La publicación se realiza cuando menos 10 días hábiles antes del remate en la página oficial de la AAFY y se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

- Las personas físicas y morales pueden participar.

POSTURA

- Presentar por escrito la postura que deberá corresponder por lo menos a las 2/3 partes del valor del avalúo del bien.

- Acompañar a la postura con un cheque de por lo menos el 10% del valor del avalúo fijado a los bienes en la convocatoria.

- La postura podrá ser ofrecida por lote o por unidad.

- Presentar la postura ante la Oficialía de partes de la Dirección de Recaudación.

REQUISITOS DEL ESCRITO

1. Generales.

A. Para personas físicas: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y R.F.C.

B. Para personas morales: Nombre o razón social, fecha de constitución, R.F.C y domicilio fiscal.

2. La postura legal y forma de pago.

3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

REMATE

- El período de subasta será de cinco días hábiles.

- Podrá presentarse las posturas en dicho plazo o aumentar las mismas.

- Si las posturas no cumplen con los requisitos serán calificadas como no legales previo conocimiento del postulante.

